

ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS DE ARAGÓN

Aprobado en Junta Directiva a fecha 9 de febrero de 2026.

La Asociación AETHA, con CIF G50829407 y más de 26 años de trayectoria en el apoyo a personas con enfermedad hepática y trasplante en Aragón, establece el presente Código Ético y de Conducta con el fin de recoger por escrito los principios que siempre han guiado su actuación y actualizarlo respecto al Código Ético de 2015, sirviendo así como documento complementario a los Estatutos y al artículo 2. Que expresa los fines de la entidad.

1. Compromiso con las personas usuarias

La Asociación actúa siempre en defensa del bienestar de las personas con enfermedad hepática, trasplante y sus familias, ofreciendo apoyo, información y acompañamiento desde el respeto, la empatía y la igualdad de trato, atendiendo a sus necesidades sociales, sanitarias y emocionales.

2. Atención integral sociosanitaria

La Asociación desarrolla su labor desde un enfoque integral, entendiendo que la enfermedad hepática y el trasplante requieren no solo atención sanitaria, sino también apoyo social, orientación, acompañamiento y mejora de la calidad de vida de las personas afectadas y su entorno familiar. Por ello procurará llevar a cabo actuaciones en diferentes ámbitos abarcando así el enfoque integral necesario.

3. Compromiso con la diversidad y la discapacidad

La entidad promueve la inclusión, la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad, prestando especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad, discapacidad o riesgo social, facilitando su participación y eliminando barreras que dificulten su acceso a la información y a los servicios de la asociación. Se contribuirá en especial al apoyo a la discapacidad orgánica y se hará uso de su símbolo internacional de la discapacidad orgánica para aumentar la comprensión y visibilidad, facilitando la identificación de las necesidades específicas de estas personas en el ámbito público y privado.

4. Transparencia y buena gestión económica

La entidad gestiona sus recursos con responsabilidad, destinando íntegramente los fondos y subvenciones a los fines sociales de la asociación. Las cuentas son revisadas y aprobadas anualmente por la Junta Directiva y la Asamblea, así como por un servicio externo de asesoría y gestión fiscal.

5. Uso responsable de subvenciones, ayudas públicas y fondos privados.

Las ayudas recibidas se emplean exclusivamente para los fines para los que son concedidas, manteniendo una gestión clara, justificada y verificable. Buscando la optimización de las

ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS DE ARAGÓN

cantidades percibidas para lograr el mayor impacto posible en los asociados, sus familias y la sociedad en general.

6. Confidencialidad y protección de datos

La Asociación garantiza la confidencialidad de la información personal de personas usuarias, socias y colaboradoras, cumpliendo la normativa vigente en materia de protección de datos. Valorando especialmente la intimidad y la sensibilidad de la información sociosanitaria.

7. Ausencia de ánimo de lucro y conflictos de interés

La Asociación carece de ánimo de lucro. Las personas que forman parte de la Junta Directiva realizan su labor de forma voluntaria y sin recibir contraprestación económica, actuando siempre en beneficio de la entidad y evitando cualquier conflicto de interés.

8. Compromiso con la ética, la igualdad y el respeto

La Asociación promueve valores de igualdad, respeto, inclusión y trato digno hacia todas las personas, rechazando cualquier forma de discriminación.

El presente Código refleja la forma de trabajo que la Asociación ha mantenido desde su creación y que continuará guiando su actuación.

9. Igualdad de trato en el funcionamiento interno

La Asociación garantiza un trato respetuoso, equitativo y no discriminatorio hacia todas las personas que forman parte de su actividad: personas socias, voluntariado, miembros de la Junta Directiva, profesionales, colaboradoras y proveedores, fomentando relaciones basadas en la transparencia, la confianza y el respeto mutuo.

Aprobado por la Junta Directiva en fecha 09 de febrero de 2026.

Fdo. Javier Arredondo Vázquez
Presidente Asociación AETHA

Fdo. Arantza Villamayor Sanjuan
Secretaria Asociación AETHA

Firmado por ***4778**
FRANCISCO JAVIER ARREDONDO
(R: ****2940*) el día
10/02/2026 con un certificado
emitido por AC Representación

Firmado por VILLAMAYOR
SANJUAN MARIA ARANTZAZU -
***8198** el día
10/02/2026 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios